PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

M Pablica les MIERCOLES Y SÁBADOS Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO - Fendador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

La educación moral.

Escuelas del Ave-Maria.

Aunque de letras y artes se procura ensepar cuanto es menester para las necesidades del pais y de la clase à que nuestras educandis pertenecen, aun debe ser mayorel cuidadorespecto à la educación moral y religiosa, para con ella ir mejorando a las alumnas y dar un fin ético à la enseñanza.

Dios, que tiene todas las cosas à su cargo y ha señalado fines especiales à cada ma, no se propone en todas ellas sino un olo fin supremo; y la educación, que es obra de cooperación para los fines de la Proridencia, y ministerio y representación del supremo saber y bondad de Dios respecto à su obra predilecta, que es el hombre, ¿no undra igualmente en sus fines parciales un in universal y supremo? ¿Y si este fin no es bacer à los hombres semejantes à Dios, esto a, perfectos, como él es perfecto, cual sera?

Discutan, pues, los que no saben creer ni pensar en cristiano, acerca del fin supremo de la educación; para nosotros es muy claro y sencillo: hacer hombres aplos para cumplir con sus destinos temporales y elernos.

à partir de esta idea, la enseñanza debe organizarse de modo que, habiendo varias usgnaturas y muchos actos, todas y todos llenen su fin especial, y se ordenen a un fin primario y soberano, que es el fin ético, la educación moral del alumno.

Las escuelas del Ave-Maria intentan lle-'ar à la practica esc pensamiento por los signientes medios: 1.º la tendencia general de la ensemanza; 2.º el estudio especial de la Boctrina cristiana; 3." las prácticas de Religión, y 4." el buen ejemplo.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

1.º 1.11 lendencia general de la enseñana. No hay asignatura ni lección, que de un modo i de otro (seguin la intención de la recuela . no vaya ordenada à hacer al que la Biggin moral y reflexivo; sea Geografia o Historia, Aritmética ó Gramática, Lectura ó tento, todo se intenta aprovechar para que bar in la enseñanza una ayuda del alma para bien pensar, sentir y querer, à fin de hones selm el educando vivir, y con su vida honrar à quien le crió.

Number de la Doctrina cristiana. Auestra moral no es móvil, aérea, forjada al tiene de este d aquel pensador, sino que tiene principios fijos, reglas concretas, marinerio infalible y santos fines. El Catecis-

mo es el libro donde está condensada la doctrina acerca de la fe y la moral cristiana; estudiar, explicar è inculcar esa doctrina es la obra magna de la familia, del sacerdocio y del maestro. Ilé aqui lo que en este punto procura liacer la escuela del Ave-Maria.

Se toma como base un texto, el Catecismo de la diócesis; se enseña en el primer grado lo que es indispensable para salvarse; se amplia en el segundo à todo el Catecismo; se da en el tercero una explicación amplia del texto por el catecismo explicado de D. S. Mazo, que es un tratado de moral, y en el cuarto los que perseveran, leen y estudian fundamentos de Religión. A la Doctrina acompaña la Historia Sagrada y profana y la parábola, el ejemplo, la imagen, la poesia y el canto, y se intenta hacer de cada alumno adelantado un pequeño catequista, ensayando à todos en diálogos acerca de esta dificil y trascendental enseñanza.

Las prácticas religiosas. — Aunque son varias no se hacen pesadas. Cuéntanse entre ellas y como generales el ofrecimiento de obras y la oración y meditación de la manana; la misa diaria oída con devocionario; el rosario, que se explica y medita à la vez todos los dias; la visita al Santísimo, simbolo del amor cautivo y callado de todo un Dios; el examen de conciencia, que obliga à pensar y reflexionar sobre sus actos, la lectura espiritual en libros escogidos, que son maestros muy discretos y santos; el Ave-Maria, que se reza y canta en cada hora, y es como el eco del alma; la confesión frecuente, que enfrena, dirige y purifica la conciencia; los cantos religiosos de himnos, salmos, etc., etc., que hacen de la escuela un coro de ángeles, además de otras devociones ya generales, ya peculiares de algunas niñas.

4.º El buen ejemplo, que es lo principal y más secundo. Teniendo maestras de conducta intachable y que se distingan por su piedad y celo, no puede menos de engendrarse en las almas el deseo de la virtud; porque si las palabras convencen, los ejemplos conmueven y arrastran. Bajo este punto de vista nada tenemos que decir de las maestras de Sargentes; pues, siendo niñas por su edad, son ancianas por su cordura, recato y prudencia, y aunque más ejemplos no hubiera de la recta educación de las escuelas, bastarian ellas para acceditaria.

Un poco de socialismo.

En Sargentes y sus contornos, ya porque

los han comprado, ya porque aun no se los han vendido, disponen de terrenos comunes, donde pastan los ganados de todos, bajo el cayado de uno ó más pastores, à quienes pagan entre todos los vecinos en proporción de las reses que cada uno tiene.

Como los pastos nada cuestan y la derrama de pastos y tributos se hace entre los ganaderos (eximiendo à las hermandades ó cofradlas), sólo faltaba que cada uno de estos se encargara de mantener una ó más reses en el invierno, à cambio del esquilmo (leche, lana y estiércol).

- ¿Queréis - les dije - que vuestros hijos tengan, especialmente en los llamades meses mayores (mayo, junio, julio y agosto), un puchero que comer para que no se desmayen de hambre?

- Y cómo no?

-Pues bien: cuidad rosotros de mi rebano y yo cuidaré de vuestros hijos; mantened por cada hijo una oveja del colegio y yo invertiré el producte de la carne en alimentar y vestir à vuestros hijos.

-Aceptado-dijeron varios, y se comenzaron a marcar ovejas del Ave-Maria. El tiempo dirà si este ensavo es algo mas que un vano sueño.

¡Si mis lectores supieran la falta que hace comer para estudiar y valer!

Nuestra raza está anémica, y la razón principal es que no come, sino poco y malo.

> ANDRES MANJON, Catedratico de la Universidad de Granada y fundador de las escuelas del Ave-Muria.

Noticias de la Normal Central de Maestros. --El programa de Pedagogia de tercer año, con un apéndice, sirve también para cuarto.

-Probablemente à fin de mes habra examenes de revalida. Los interesados haran bien en ir preparando las instancias.

-Para los próximos examenes de revalida del grado normal, regirán ya los nuevos programas de l'edagogía y Retórica.

• 252525252525 EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripción en toda España: Medio año, 6 pesetas. - Un año, 10.-La correspondencia y libranzas dirijanse al Sr. Director de EL MA-GISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

CUESTIONES LEGALES

Les presupuestes municipales.

Por Real orden de 15 de sebrero de 1893, dirigida à los Gobernadores y dictada para dirigida à los Gobernadores y dictada para cumplir el art. 150 de la ley municipal, se cumplir el art. 150 de la ley municipal, se dispone que los ayuntamientos formen en el dispone que los ayuntamientos de la la lega dispone que la la lega dispone que la la lega dispone disp

En ellos deben ir consignados los gastos de primera enseñanza; su formación interesa por lo mismo á los maestros para reclamar oportuna y legalmente si, según costumbre, se omiten cantidades de consigna-

ción obligatoria.

y habiendo tratado ampliamente esta materia en nuestro Anuario del maestro para 1899 (pág. 50 à 66), reproducimos aquí, por ser de verdadera actualidad, el capítulo IV del citado trabajo, que servirá á nuestros abonados de recordatorio acerca de los plazos, trámites y recursos de la discusión y aprobación de los presupuestos municipales. Dice así el citado capítulo:

11.-9.º Tramites de la aprobación de presupuestos municipales.—10. Plazos de discusión.—11. Intervención de la Junta protincial.—12. Reglas para oponerse à los abusos.—13. Medio de suplir la falla de publicidad.

9.º-Copiados ya los preceptos que obligan à los Ayuntamientos à consignar en presupuestos las partidas referentes à los gastos de primera enseñanza, procede examinar los tràmites legales pertinentes à la formación de esos presupuestos y los recursos para oponerse à posibles abusos.

A este fin interesa conocer los preceptos siguientes:

El art. 147 de la Ley municipal, dice:

El Avuntamiento formará el presupuesto y lo aprobará la Junta municipal sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 150.

la misma ley, de étodos los concejales que deba tener el Ayuntamiento y de un número de vocales asociados igual al de concejales.

El maestro podrà en todo caso conocer el presupuesto formado por el Ayuntamiento, pues, según el art. 146 de la Ley municipal.

RI provecto de presupuesto, ya sea ordinario, adicional ó extraordinario, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sindico, quedará expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por espacio de quince días, desde la fecha en que se haga el anuncio, en la forma ordinaria.

Según esto, el Ayuntamiento forma su proyecto de presupuesto, lo expone al público y lo somete á la aprobación de la Junta municipal. A ésta puede acudir el maestro de fuera preciso defender sus derechos Respecto á la aprobación por la Junta municipal, dice el art. 149 de la misma citada ley:

roto de la mayoria absoluta total de vocales

que componen la Junta. Si no se reune este número en la primera sesión, se procederá à nueva convocatoria para ocho días después, y en ella formará acuerdo la mayoria de los concurrentes.

En los pueblos menores de 800 habitantes, formará acuerdo el voto de la mitad más uno de los concurrentes si estos llegan à la cuarta parte, por lo menos, del número total de vecinos que tengan derecho à componer la Junta. En caso de no reunirse este número, se procederá con arreglo à lo dispuesto en el párrafo anterior.

10. Y anade el art. 150 de la Ley municipal:

«El día 15 de marzo comunicarán los Ayuntamientos al Gobernador el presupuesto aprobado para el solo efecto de que corrijan las extralimitaciones legales, si las hubiere. De los acuerdos del Gobernador en materia de presupuestos, podrán alzarse las Juntas municipales en el término de ocho dias ante el Gobierno de S. M., que resolvera en el de 60, oyendo al Consejo de Estado. Si llegase el dia 15 de junio sin resolución del Gobierno regiran los presupuestos aprobados por las Juntas. Los acuerdos de la Junta son apelables de igual modo para ante el Gobernador cuando por ella se infringiere alguna de las disposiciones de esta ley, salvo lo en contrario ordenado por la misma, pero sólo en la parte que contuviese la infracción.»

Para aclarar este artículo se dispuso por Real orden de 15 de febrero de 1893, lo siguiente:

2.° Que los Ayuntamientos, para la mejor observancia del art. 150 de la Ley municipal, formen sus presupuestos durante el
corriente mes de sebrero y las sometan à la
aprobación de las Juntas municipales en la
primera decena de marzo próximo, con objeto de que puedan comunicarlos à ese Gobierno antes de 15 del mismo mes, según
previene el citado artículo.»

11. Y para mayor garantía de los maestros, se dispuso por la base 2.º del Real decreto de 1.º de mayo de 1896, que «los Gobernadores no prestarán su aprobación á los presupuestos municipales sin que conste en el expediente de aprobación la nota de la Secretaría de la Junta (provincial de Instrucción pública), de haberse consignado el crédito necesario para las atenciones corrientes y la serta parte para los atrasos», etc.

12. De todos los preceptos legales expuestos se deducen las reglas y consejos que siguen:

1.º Que los Ayuntamientos deben formar sus proyectos de presupuestos en el mes de febrero.

2.º Que deben exponerse al público durante quince dias, en los cuales el maestro, como uno de tantos vecinos, puede y debe enterarse si se consignan todos los gastos de enseñanza primaria.

3° Que si así no fuere, debe acudir en instancia respetuosa á la Junta municipal, procurando se subsane el abuso.

4.º Que si no se remedia la infracción legal, debe recurrir respetuosamente à la Junta de Instrucción pública, para que à tenor de lo dispuesto en el Real decreto de l.º de mayo de 1896, la Secretaria llame en su informe la atención del Gobernador, y éste, cumpliendo el art. 150 de la Ley mu-

nicipal, corrija la infracción cometida por el Ayuntamiento y la Junta municipal.

Tal es el camino que debe seguir el maestro. Lo cual no es obstàculo para que à la vez, ai quiere, acuda directamente al Gobernador y al Presidente de la Comisión provincial que, según los artículos 75, 99 y 100 de la Ley provincial, debe revisar los acuerdos de los Ayuntamientos.

13. Suelen éstos hacer caso omiso de la ley, y con frecuencia suprimen la publicidad del presupuesto para que los interesados ignoren la violación de sus derechos. Mas esto constituye ya un vicio de nulidad y además puede el maestro prevenirse contra ello pidiendo certificación de los acuerdos y del mismo presupuesto, pues según la Real orden de 17 de abril de 1877,

Los Ayuntamientos están obligados à facilitar, à los que las pidieren, copias à certificaciones de ses actos, acuerdos y doeumentos que existan en los archivos municipales, siempre que no sean de carácter reservado ó se hayan tomado los acuerdos en sesión secreta, no pudiendo exigir à los peticionarios más que el pago de los derechos que hubiesen establecido, como arbitrio, sobre la expedición de certificaciones.

Y según la ley, la discusión y los acuerdos sobre presupuestos, no son ni pueden ser secretos, por consiguiente, están dentro de la categoría de los que tienen obligación los Ayuntamientos de facilitar al vecino que los pida.

La ley da, según lo expuesto, medios y plazos para oponerse á toda infracción de los derechos. El ejercicio acertado de esos recursos dentro de los plazos legales, es el mejor medio de defensa del magisterio.

Para más detalles acerca de las partidas que deben comprender los presupuestos, véase el Anuario del maestro, cap. III pagina 54) de este mismo trabajo.

Victoriano F. Ascarza.

Repatriados enfermos.—Se encuentra en Cádiz, enfermo de gravedad, D. Narciso Baráibar é Irurita, profesor que fué de la Escuela Normal de Maestros de Puerto Rico.

También se encuentra en Valencia, delicado de salud, el que fué director de la Escuela Normal de Maestros de la Habana, D. Agapito Gómez.

Hacemos fervientes votos por el pronto y total restablecimiento de estos distinguidos profesores.

Aclaración. — Contestando à un suelto nuestro, nos dice persona bien informada que si bien sué propuesto y nombrado Don Gaspar Valcarce para Castrillón, por el Rectorado de Oviedo, se modificó después el nombramiento en virtud de protesta razonada de D. Matías Martinez Merino.

Aceptamos la explicación, por más que no comprendemos cómo esa protesta no se tuvo en cuenta antes de hacer el nombramiento, con lo cual se hubieran evitado todas estas dificultades.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

La Congregación de San Casiano

OBISPO Y MÁRTIR

destarà su siesta principal en honor del Santo patrono de los maestros de primera Meinnin el lunes, 13 de febrero de 1899, de la iglesia parroquial de los Santos Justo Pastor (rulgo Maravillas).

por la manana, à las ocho y media, se rerificarà la bendición y la imposición de las insignins, y acto seguido se celebrara la

Visa de Comunión. A las diez darà conienzo la Misa solempt, ell la que oficiará el Excelentisimo é pe, ci arzobispo-Obispo de Madrid-

El panegirico del Santo está á cargo del Exemo. & Ilmo. Sr. Obispo de Sión, Procapelin de l'alacio y Vicario general castrense. El orfeon de San José cantara la Misa de

Por la tarde, à las cuatro y media, se pondra de manifiesto S. D. M. y se rezará una Estación al Santísimo Sacramento.

Acto seguido se rezará el Santo Rosario, cuya Letania será cantada, se hará un ejercicio espiritual, y se terminara la función religiosa con la reserva y motetes al Santo Patrono de la Congregación.

ANTIGUA CONGREGACION DE SAN CASIANO

Estando próxima la celebración de la festividid religiosa organizada por la restaurada Congregacion de San Casiano, nos parece de oporiunicad reproducir lo que aproposito de la antiqua llermandad d ce el maigne caligrafo español Jusel de Casanova en un apéndice de su obra maravilloun titulada Arte de escrivir tudas sormas kleirus, impress en Madrid el 1 no 1050.

Derpues de una bien escrita Vida del Santo, dice Casanova, Secretario que sué de la Hermandad:

Resierense los principales exercicios en que padosamente se ocupa la Ilustre, y Venerable ('ungregacion, y Hermandad, aora nucramente sundada por los Maestros de Escuelu desta Corte, à devocion deste Inticle Martir, y Maestro San Cafiano su Palron.

El dia deste glorioso Santo 13 de Agosto de cada año, le haze la dicha Congregacion una grandiosa siesta en el Convento de la Santisima Trinidad, con Visperas solemnes, Missa cantada, Musica, y Sermon, y el Altar mayor fumptuosamente adereçado, y la Iglela con ricas, y costofas colgaduras adornada; y està todo el dia descubierto el Santissimo Nacramento, y se gana Jubileo plenissiho, concedido por nuestro Santissimo Padre Inocencio Decimo.

Tienen los Congregantes otro Jubileo perpetuo de la mesma concesion para el dia la fact : reciben en la Congregacion, y el de de la del Santo, y para en el articulo de la muerte, con otras gracias é Indulgen.

Vinado un Congregante muere, le acomlafan en fu entierro todos los Hermanos de the congregacion, con la cera que para este thecho time: J' cada Congregante tiene obliha like encomendarle à Dios, y hazer que biscipulos en la Rícuela hagan lo mes-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

mo. Y si el disunto es tan pobre, que no tiene para enterrarfe, la Congregacion lo haze de limofna, y lo mesmo haze con los hijos.

Dizenfele à cada Hermano difunto, el dia que muere, siendo hora competente, ó sino el figuiente, veinte y quatro Missas de almas en Altares privilegiados.

Todos los años el dia de los Difuntos, ó en su octava, se dizen otras veinte y quatro Missas de almas por los Congregantes difuntos.

Quando un Congregante está ensermo le visitan los dos Hermanos mayores de la Congregacion, que son los que la goviernan como cabeças della, y estos se eligen cada año con los demás ()ssiciales, y si es pobre le focorren con el dinero que la necessidad pide, y haze que le afsifta un Ayudante en fu Escuela à costa de la Hermandad, el tiepo que dura la enfermedad. Y del mesmo modo fe le focorre quando esta preso, ó en otro cualquier trabajo.

A las pobres viudas, que han sido mujeres de Congregantes, quando estan necesita. das, y enfermas, tambien se les socorre de la mesma manera, y quando mueren se les acompaña en fu entierro, y se les dizen las mesmas Missas, y se haze con ellas lo mesmo que con los demas Hermanos y Congregantes.

Quando viene algun Maestro del Arte, foraftero, conftando que lo es, y tiene necesidad, se le socorre con lo que les parece a los Hermanos mayores, para ayuda de pafar adelante, ó acomodarfe.

Han de ser sorçosamente los Congregantes de la dicha Congregacion y Hermandad, Maestros Examinados, que exerciten la ensenanza deste Arte, con Escuelas publicas, de bvena y exemplar vida, y loables costumbres.

No tiene esta Congregacion hasta aora reuta ninguna, por ser tan moderna, que aun no ha cinco años que se instituyo, todo se compone de limosna, no porque se pida publicamente por las calles, como hazen otras hermandades; fino folo entre Maestros y Discipulos; para lo qual ay en cada Escuela una caxa, y estas se abren cada mes por los dos Diputados que tiene la Congregacion à quien toca este cuidado, y la limosna que se junta la entregan al uno de los Hermanos mayores, que haze tambien officio de Theforero, para que de su poder se vaya distribuyendo con quenta, y razon en los gastos referidos. Y es de notar, que con ser tan pocos los Hermanos defta Congregacion, que aun no llegan à treinta las Escuelas que ay en esta Corte, y los mas Maestros son sumamente pobres, que es necesiario estarle socorriendo todo el año, y fer muchos los gaftos que se ofrecen en las cosas reseridas, por la misericordia de Dics nunca fe ha dexado de acudir a ninguna deftas buenas obras por falta de limofna, que parece que su divina Magestad lo và multiplicando al paso que se aumentan las necesidades.

Estas, y otras muchas obras, y actos de virtud exercita efta Venerable Congregacion, y Hermandad, la cual espero en Dios

Nuestro Señor, y en su bendito Patron, y Martir San Casiano, que la nemos de ver cada dia con muchos aumentos espirituales, y temporales, para que todos fus Hermanos podamos acudir con mucha liberalidad à obras tan pias, y que ha de ser este un exemplar, para que en las Ciudades populofas donde ay numero de Maestros, se alienten à esta devocion, confagrandole à este invictissimo Martir muchos Cultos, y Festividades, fundando à fu devocion femejantes Congregaciones, para focorro, y alivio de los pobres necesitados, y salud de las almas, y todo para mas honra, y gloria de Dios.

Oposiciones à escuelas.

DOTADAS CON 2.000 Ó MÁS PESETAS

Superiores de niños.—Calificación de los ejercicios escritos:

Komero.	MIMBRES	Puntos.
15	Tomás Flórez	293
27	Mariano Peral	366
29	Anacleto Moreno	318
40	Francisco de la Blanca.	135
41	Atilano Morales	177

Ayer à las cinco de la tarde dió principio del ejercicio oral.

Elementales de niñas.—Continua el ejercicio práctico, al cual se presentan pocas opositoras.

Parculos.—Continua también en estas oposiciones el ejercicio práctico. Hoy actuarà la opositora número 55.

DOTADAS CONSUELDO INFERIOR À 2.000 PESETAS

Elementales de niños. — Continuan los ejercicios orales. Hoy actuará el opositor número 41.

Partulos.—Ha terminado la calificación de los ejercicios escritos. Hé aqui las últimas calificaciones:

Saturnina Mayo	173
Carmen Rodrigo	199
(Se retird).	
Pilar García	213
Carmen Fernández	211
Asunción Rodríguez	200
Carmen Raposo	215
Vicenta Saint Bois	200
Zaquea Gonzalez	183
Lucia R. Pérez	146
Antonia de la Riva	210
Elisa García	204
Josefa Guillen	165
Natividad Arroyo	205
Luisa Junquitu	203
	Saturnina Mayo. Carmen Rodrigo. (Se retiró). Pilar García. Carmen Fernández. Asunción Rodríguez. Carmen Raposo. Vicenta Saint Bois. Záquea González. Lucía R. Pérez. Antonia de la Riva. Elisa García. Josefa Guillén. Natividad Arroyo. Luisa Junquitu.

Elementales de niñas. — Continúan los ejercicios orales. Hoy actuará la opositora número 113.

Todos los libros y material Librería. de cascăsaza que secesites nnestros lectores, deben encargarles à la administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Rebeja sobre los precios de catálogo.

LA ENSEÑANZA EN BILBAO

Abusos dignos de corrección.

Hace dias dimos cuenta de una carta en que D. Juan Montes, vocal de la Junta de primera enseñanza de Bilbao, denunciaba abusos de aquel ayuntamiento en la provisión de auxiliarias.

El Sr. Montes no se ha limitado à la denuncia particular; ha hecho otra oficialmente en forma de instancia, que ya ha llegado al Ministerio de Fomento.

nado informe de la Junta provincial, en el cual se hace constar:

1." Que el ayuntamiento bilbaino, abrogindose derechos que no le corresponden, provee ilegalmente las auxiliarias.

2." Que dicha provisión produce perjui-

3." Que perjudica igualmente à la ensefanza.

4." Que introduce perturbación en las escuelas, porque à veces los maestros-directores niéganse à admitir à auxiliares que no lan demostrado su competencia en oposiciones.

5." Que merma los ingresos del Monte-

16.º Que el ayuntamiento precede así porque entiende que esas auxiliarias son voluntarias, por creer que tiene el número de escuelas que dispone la ley.

Y en este punto dice terminantemente la Junta provincial:

· Desde el momento que su población (la de Bilbao), según el último censo formado en el año 1897, es de 74.076 habitantes, con arreglo al art. 101 de la ley de 9 de septiembre de 1857, salvo el caso que tuviere escuela privadas, sometidas a las cuatro prescripciones de la Real orden de 27 de abril de 1882, le corresponden 38 escuelas completas de mnos y otras 38 de minas; total 76 escuelas de minos y minas además de las seis de parvulos. Y teniendo tan sólo 35, incluyen do en este número las 8 anexionadas, las 6 de parvulos y la escuela practica con su auxiliaria, computadas como dos, faltan tremla y ciele escuelas para completar el immero tijudo por la ley de Instrucción pública.

A continuación afirma la Junta que las escuelas privadas no cumplen las condiciones legales para que puedan computarse como sustituyendo á las públicas.

De todo esto se deduce que el ayuntamiento de Bilbao debe crear nuevas escuelas públicas ó proveer las auxiliarias en forma legal para que puedan computarse como sustituyendo á las escuelas que faltan.

El Rectorado confirma todo lo dicho por la Junta y pide que las veintiseis auxiliarias que el nyuntamiento adjudica ahora ad libi-anunciando le place se sequen à oposicion,

Ri ayuntamiento de Bilbao es uno de los que más protegen la primera enseñanza, á la que puedan citarse contra él caas extralimitaciones.

Esperamos que la superioridad resolvera

INFORMES Y LUMBATARIOS

Tenemos noticias particulares y fidedignas que nos permiten anunciar à nuestros
lectores el propósito del digno diputado señor Muñoz, de utilizar la primera ocasión
que encuentre en el Congreso para poner à
discusión el proyecto de ley que tiene presentado y al cual hacíamos referencia en uno
de nuestros números anteriores. Mal se presentan las cosas para alcanzar el éxito, mas
de todas suertes merecerá aplauso unánime
el esfuerzo del Sr. Muñoz.

Según noticias, apenas tome posesión de la cartera de Fomento el Sr. Romero Girón, se le pondrá al despacho el nombramiento de los interinos de normales, que con arreglo al decreto de 23 de septiembre, deben ser confirmados en sus plazas con el carácter de propietarios.

Falta hace que se normalice la situación del personal y también que se resuelva definitivamente cuanto con las escuelas normales se relaciona, porque la confusión no puede llegar á más.

Otro asunto que comienza á preocupar es el del profesorado público ultramarino que está siendo repatriado. Hay una parte que ha rechazado patrióticamente servir sus plazas bajo pabellón extranjero, hay otros que han aceptado el cambio, prestándose á servir á los americanos, y al ser por éstos rechazados y destituídos, se acogená España, y unos y otros, por efecto de la confusión reinante en las Antil as hace mucho tiempo, tienensu documentación administrativa incompleta y sin medios de acreditar sus derechos

Las instancias pidiendo escuelas peninsulares son cada vez más numerosas y va llegando el momento de que la superioridad medite y adopte una resolución prudente que armonice la justicia con los derechos al magisterio peninsular.

Trabajase en la redacción de las convocatorias de concursos y oposiciones, aunque luchando con las dificultades de no tener completas las relaciones de vacantes y de estarse recibiendo rectificaciones de varios rectorados. Ya hemos dicho, sin embargo, que existe el propósito de hacer el anuncio, por lo menos del ascenso, en un plazo que no excederá de ocho ó diez días. Veremos si se pueden vencer todas las dificultades.

Escuelas normales. — Trabájase porque la Comisión de Fomento de la Diputación de Zaragoza vuelva á estudiar la cuestión relativa al establecimiento de las escuelas normales superiores en aquella ciudad.

Parece que los trabajos del Sr. Fajarnés, Rector de la Universidad de Zaragoza, lograrán en esta parte una solución satisfactoria.

Aseciaciones de maestros.

Barcelona.—En la sesión del día 2 se acordaron entre otras cosas pedir à los Poderes públicos la conveniencia de premiar un número determinado de años de servicios prestados dentro de una misma localidad, por medio de un ascenso que modificase la ley, en tales casos, y que se estimen à los maestros procedentes de otras provincias para su ingreso en el escalafón, los mismos méritos y servicios que se aprecian à los que siempre han ejercido en la misma.

También se acordó que el Presidente se dirija, en nombre de la Directiva, al de la Junta Central de Derechos pasivos, significandole la gratitud del magisterio de esta provincia por su valiosa cooperación y recientes declaraciones en pro del Montepio de clases pases pasivas.

Un pleito contencioso.—En pleito promovido por el ayuntamiento de Valladolid contra la Real orden de 10 de octubre de 1896, la cual declaró nulo y sin ningún valor ni efecto el nombramiento de doña Antonia Vaquero y Cervellón, para la escuela de párvulos del primer distrito de Valladolid, y dispuso se diera posesión á la propuesta por el Patronato general de párvulos doña Asunción M. Mercado, se revoca dicha Real orden y se declara válido y subsistente el nombramiento hecho por el ayuntamiento de Valladolid à favor de la Sra. Vaquero.

Esperamos conocer el texto de la sentencia para poder juzgarla.

In todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta. Hay quien olvida hasta el pueblo.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Exemo Sr.: Vista una instancia presentada por D. Anselmo Sánchez, D. Ernesto Molina y otros varios profesores titulares de Ginnastica. solicitando que se sir va hacer extensiva la sutorización para explicar los elementos de Fisología é Higiene, que forman el complemento de la asignatura antes citada, según el Real decreto de 13 de septiembre ú timo, á los profesores titulares de Gimnástica, aun cuando no posess el título de Médicos:

Resultando que el mencionado Real decreto, en sus articulos 11 y 30, exiga la Licencistura en Ciencias ó Medicina á los profesores de Ginnastica para poder explicar la Pisio ogía é Hi giene y formar parte de los Tribunales de la sección de Ciencias, y más terminantemente aus, dispone en el 1º de los adicionales y transitorios que en lo sucesivo se hará constar en las convocatorias de oposiciones y concursos la necesidad de acreditar la indicada Licencistura para el desempeño de las cátedras de timpástica con licencia de catedras de timpástica con licencia de la cátedras de timpástica con licencia de la cátedra de la c

Considerando, sin em argo, que al establecer el artículo 1.º de los adicionales y transito
rios del Real decreta señ lado que en lo sucesi
vo se exigirá la Licenciatura de que se hace
mérito, reconoce que no es indispensable ese
requisito en la actualidad en consonancia con el
respeto á los derechos adquiridos;

pado: Que de acuerdo con los preceptos legales de Que de acuerdo con los preceptos legales de Que de acuerdo con los preceptos legales de la signatura de Gimnástica con Fisio-la asignatura de Gimnástica con Fisio-la de Higiene sólo podrá ser desempeñada en cidade Higiene sólo podrá ser desempeñada en la secesivo por los profesores de Gimnástica de de G

cinsive los actuales profesores numerarios de los los los litutos de segunda enli junistica de los los litutos de segunda enli junistica de los los litutos de segunda enlicación de sus cátedras á consecuencia del
licación del Real decreto de la de septiembre
licación del Risalología é Higiene sin necesilicación puedan desempeñar la asignatura de
licación puedan desempeñar la asignatura de
licación del risalología é Higiene sin necesilidad de acreditar la Licenciatura en Medicina ó
lidad de acreditar la Licenciatura en Medicina ó

De Real orden lo digo á V. E. para su cono De Real orden lo digo á V. E. para su cono de le Real orden lo de de los guarde á V. E. diniento y demás efectos. Dios guarde á V. E. diniento y demás efectos de la Real diniento de l

JUNTAS PROVINCIALES

Larageza. - El gobernador civil ha dispuesu que por la Secretaria de la Junta provincial, u libren todas las cantidades ingresadas en la ulibren todas las cantidades ingresadas en la uja de primera enseñanza hasta fin de diciem-

También ha ordenado se forme el escalatón de maestros de la provincia, con objeto de que la Diputación satisfaga el aumento gradual de meldo à los profesores que tengan a ello de-

Jaen.— l'ara dar cumplimiento à lo prevezido en el art. 34 del reglamento de provisión de
escuelas, fecha 11 de diciembre de 1896, he dispuesto se publique en este periódico oficial los
nombramientos que existen en esta Junta procedertes del concurso de ascenso y expedidos
por la Dirección general de Instrucción pública,
a favor de las maestras que à continuación se

Para la escuela pública elemental de niñas de Arjona, con el haber anual de 1.100 pesetas, a doña Catalina Zutiria é Irastorza; Idem id. de Castellar de Santisteban, 1.100 pesetas, á doña Fernanda Aponte y Ruíz; Idem id. de Huelma, 1.100, à doña Tomasa Mesonero Evangelista; Idem id. de Lopera, 1.100 pesetas, á doña Rita Ortera y Sanchez; Idem id. de Navas de San Juan, 1.100 pesetas, á doña Leandra Villa y Diaz; Idem id. de Sabiote, 1.100 pesetas, á doña Maria Luisa Mora Pastor; Idem id. de Santisteban del Puerto, 1.100 pesetas, á doña Isabel Burniel y Ciuitlén; Idem id. de Torreperogil, 1.100 pesetas, á doña Felisa Miguel y Miguel.

le i las interesadas para su conocimiento y eseclos consiguientes. - (B. O. del 7 de sebrero.)

carerea. - l'ara inteligencia de los señores ilcaldes y con el fin de que los maestros no se ausenten de sus escuelas sin estar para ello debidamente autorizados, deben tener presente que segun el artículo 20 del Reglamento de prolición de escuelas, solamente pueden conceder el nombra autoridades á quienes corresponda

Por tanto, encareciendo nuevamente á los miores alcald s lo que en mi circular de 4 de thero último les prevengo, les hago saber que trito á ningún maestro; y por si alguno de ésta inimidadas a escuela, ó se ausentase, lo ponque esta inimediatamente en mi conocimiento para medidas que estime necesarias á corregir todos los abusos que puedan perjudicar á la enseñandos abusos que puedan perjudicar á la enseñandos abusos que puedan perjudicar á la enseñandos que puedan perjudicar á la enseñando de la pueda perjudicar á la perjudicar á la perjudicar á la perjudi

Secreta 3 de sebrero de 1899.—El Gober Secretario, Alejo Leal y Jiménez.—(B. O. del sebrero.)

Segovia. El Gobernador civil ha publicado una circular excitando á los Ayuntamientos á que en el término de 30 días ingresen lo que adeudan por atenciones de enseñanza, amenazando en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Esarcelema. — Habiendo sido nombrado don Luis G. Solanellas y Pons, maestro interino de la escuela pública de niños de San Andrés de la Barca, es necesario que se presente en la Secretaria de la Junta provincial para recoger la comunicación de nombro miento, ó designar per sona de su confianza para que lo efectúe. — (B. O. de Barcelona 2 febrero.)

Variedades.

¿A qué aspira el ambicioso?..

Unas veces á lo mismo que posee, otras no sabe à lo que aspira. Pruébalo el caso siguiente: Tratando Pirro, rey de Albania, de invadir à los romanos, su discretísimo consejero y amigo Cineaa le dijo: Verdaderamente, señor, la empresa es disscil, porque las hemos de haber con una gente marcial y poderosa. Mas si fuesen tan prosperas nuestras armas que venzamos à los romanos, ¿qué fruto sacaremos de esta victoria? -¿En eso te detienes? respondió el rey. Nos haremos dueños de toda la Italia - l' después, replicé Cineas, ¿qué haremos? - Después de conquiatada Italia, nos entraremos en el Africa y poseeremos à Cartago con los reinos adyacentes. - Los dioses quiernn concederte tanta dicha ¿Y después en que nos hemos de ocupar?-Volveramos, dijo Pirro, con inmenso poder á nuestra patria y conquistaremos todo el imperio de la Grecia. - l' conquistada ésta, ¿qué hemos de hacer? - Llegado este caso, pasaremos el testo de la vida en dulce y santo ocio... - Entonces Cinens, riéndose, le dijo:-l'ues, señor, ¿quién nos quita gozar desde altora toda esta felicidad?

Sección bibliografica.

Las elecciones por gremios y el sistema vigente, por D. Julio Otero Valentin. Un folleto en 4.º menor de 72 páginas, una peseta.

Estúdiase en este folieto la importantísima cuestión de la organización del l'arlamento; se enumeran los vicios actuales y se defiende con datos copiosos y razones poderosas la adopción de un sistema mixto fundado en la elección individual como ahora y en la elección por gremios, los cuales bien organizados podrían rechazar las influencias políticas, que falsean el sufragio. Los representantes gremiales serían elegidos necesariamente de entre el mismo gremio, tendrían mandato imperativo y al terminar la representación darían cuenta de sus gestiones ante el mismo gremio convocado á Asamblea general. Uno de los gremios sería el magisterio de primera enseñanza.

El folleto está muy bien escrito y merece ser leído.

Un rincon de la montaña (Morgovejo), por D. Clomente Bravo. Vol. de 144 págs. en 4.º León, 1898.

Es un libro hermosamente editado y escrito con facilidad, elegancia y corrección.

El Sr. Bravo, ventajosamente conocido en el campo de las letras, ha escrito una serie de bellísimas descripciones de la montaña de León, hoy casi desconocida para la generalidad de los españoles, mostrando la sin razón de los que van é veranear á lejanas playas, dejando á la puerta de case un prison por cuan nitas cumbres, fresede case de c

cos valles y pobladas laderas, bien se podría llamar la Suiza española.

A juzgar por los cuadros que pinta la pluma del Sr. Bravo, la montaña de León debe ofrecer sitios pintorescos donde se puede veranear deliciosamente.

Curso abreviado de Gramática, por D. Sextiago S. Soler. - Publicar en 24 páginas la Analogia y la Sintaxis de nuestro idioma, y de tal nodo que la comprendan los i iños, no es tarea fácil, que digamos. Sin embargo, en el cuadernito
que tenemos á la vista, el ilustrado maestro del
Hospicio de Castellón ha sabido vencer toda elase de dificultades, acompañando la teoría con
ejercicios prácticos muy tien dispuestos y exponiendo las definiciones con el más acertado
criterio pedagógico.

La obrita está presentada con cierto lujo y novedad que no se conciertan con su exiguo precio.

Los sucesores de Blas Cami, de Barcelona, han publicado notablemente reformados en su parte material los dos preciosos libros de lectura titulados Nuevo Catón, de Brosa, y El Carril de la lectura, de Montoy, tan conocidos y estimados.

El popular editor D. Saturnino Calleja ha comenzado á publicar su nueva serie de libros Guía de primera enseñanza. Forman tomitos en 8.º, primorosamente ilustrados, con sólida encuadernación, papel excelente y cubiertas el cromo y purpurina. Se ha puesto á la venta el primer tomo, que comprende Historia Sagrada y Religión y Moral. Análogo desarrollo tendrán las demás asignaturas. Es una colección que será bien recibida por el magisterio

Crónica general.

La situación.

El Sr. Sagasta se ha decidido al fin à varias cosas y entre ellas, à abrir las Cortes, convocades ya para el dia 20 del actual y à restablecer las garantias constitucionales. l'arece cosa extraña, porque hace ya tiempo que el Sr. Sagasta no se decidia à nada. Con esto la política entra en nueva actividad. Menudean las conferencias, las cábalas, las conjuras, los cálculos y profecias.

Y en verdad que en toda esa labor que se espera, entra en muy pequeña parte lo que es útil
y salvador para la patria. Se esperan grandes
debates, se anuncian campañas escandalosas,
se preven combates encarnizados y después...
nada, nada y nada. A las Cortes debian ir todos,
mayorías y minorias, Gobierno y oposiciones, á
resolver los problemas nacionales, á normalizar
la hacienda, á fomentar las fuentes de riqueza
pública, á resolver el problema nacional de la
ducación popular; y de todo esto, que es problema urgente, vital, condición de vida ó muerte para la nación, nadie se ocupa seriamente.

Tengamos un poco de paciencia. Quiza este silencio acerca de todas estas cuestiones que indicamos, envuelvan proyectos salvadores: pronto lo hemos de ver.

¡Será larga la legislatura? Nadie puede afirmarlo; mas hay temores de que dure poco tiempo. Llega á las Cortes muy quebrantado el Gobierno después de tantos desastres; sufrirá ruda

: 1 19 Trotte michi

oposición, cuenta con mayoría exigüa después de la disidencia gamacista y todo hace temer que se tratará de aprobar el tratado de paz y que tendremos sesiones borrescosas y en escaso nú mero.

Defras de ellas, se ve venir la crisis o qui-

mismas.

Con el restablecimiento de las garantías constitucionales, la prensa recobra una libertad que no tenía, desaparece la censura que apenas funcionaba, vuelven á estar en vigor las leyes de asociación y otras, y se va camino de resta blecer la normalidad.

La nota política de estos nías es de animación: quiera bios que sez para beneficio de la patria, aunque lo dudamos.

Americanos y filipinos

Wenia anunciandose hace ja dias que eran muy tirantes y difícules las relaciones entre jankis y tagalos. Y nan venido los hechos à confirmar tales anuncios.

El sábado anterior los insurrectos de Apuinaldo atacaron a Mani a. Veinte horas duró la lucha, contaronse numerosos muertos y heridos de una y otra parte, funcionaron los cañones de la escuadra americana y al fin fueron los filipi nos rechazados.

Ha tendo el auceso verdadera resonancia, más que por sus consecuencias inmediatas, que son escasas, por la decisión y el arrojo que en los filipinos revela de oj onerse a la dominación americana por la fuerza. Todo hace prever que sunque los americanos triunfen que triunfarian si se lo proponen necesitaran para ello una lucha larga, una guerra de conquista, lo cual es ciertamente mas penoso de lo que ellos habian creido. Ya que en la lucha con España han vencido tan facilmente, bueno es que ahora tropiecen con escoilos.

El tratado de paz

Despues de lastantes dificultades Mac-Kinley ha conseguido ver aprotado por el Senado
el convenio de l'aria. Tres votos ha obtenido
de mayoria despues de zurcir voluntade, tem
plar resistencias y vencer obstaculos, y para ello
ha sido preciso la ausencia de seia senadores
lle todas suertes, para los efectos, aqui en España la a, robación es como si lleyara la sanción
unánime del Senado. Il mos perdido el imperio
colonial y debemos pensar en fomentar y cultivar lo que en la patria nos queda, por el traba
jo y la instrucción.

Seccion de noticias.

Han fallecido:

D. Camilo Sampere, probo y muy activo em pleado de la casa editorial del Sr. Bastinos, de Barcelona.

de Canalejas (Cuenca).

Dona Manuela Aspas, esposa de D. Nicolás Monterde, administrador de nuestro colega La Unión, de Teruel.

el alma de los finados.

DE UNIVERSIDADES

Conrocatoria. — Para el día 20 del actual, á las tres de la tarde, están citados los opositores á la cátedra de Anatomía topográfica vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Nembramiento.—Ila sido nombrado catedrático de Il giene pública en la escuela provincial de Medicina de Salamanca, D. Antonio Díaz y Gonzalez.

Opositores.—Los aspirantes á la cátedra de Filologia comparada de Latin y Castellano, que ha de provecrse por oposición en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad Central, son: I) Javier (iaztambide, I). Ramón Menéndez Pidal, I). (iustavo Muñoz Oñativia, D Miguel de Unamuno, I). Rufino Lanchetas y Labayón, I). Rafael Pérez Barreiro y D. Antonio Roma y Ruties

l'ara dichas oposiciones se ha pedido ya al Consejo de Instrucción pública proponga el Tribunal correspondiente.

Descanse en puz. - Ila sallecido el catedrático de Derecho civil en la Universidad de Granada.

D. Miguel de la Guardia.

de Ciencias de Zaragoza, D. Bartolome Feliu. ha solicitado por traslación la cátedra de Fisica superior de la Universidad Central.

LE INSTITUTOS

Quinquenios.—Se ha concedido aumento de aueldo por razón de quinquenios á los siguien tes catedraticos de Institutos: D. Demetrio Fidel Rubio y D. Elias Alfaro Navarro, del de San Isidro; D. Magin Verdaguer, del de Baleares; D. Manuel Garcia Molina, del de Soria; D. Eliao Guerras Valsera, del de León, y D. Valentín Portabales Bianco, del de Lugo.

l'oscaton. - Ha tomado posesión del cargo de profesor de Gimmastica del Instituto de segunda enseñanza de Zaragoza, D. José Garcia Fraguas.

Nemiramiento.—lia aido nombrado profesor de Religion del Instituto de liuelva D. Fe nan-do Martin Macias, por renuncia de D. Eduardo Dominguez.

Descanse en par. — Ila sallecido el Director del Instituto de segunda enseñanza de Mahón (Baleares, D. Diego Monjo y Vicena.

Nombramicatos.—Por concurso de traslación, y á propuesta del Consejo, han sido nombrados catedráticos de Agricultura del Instituto de Soria D. Antonio Becerra y Fernandez; de Retórica y Poetica del mismo, D. Manuel Sandoval, y de Latín y Castellano del de Valladolid, D. Luis Parral y Cristóbal. En igual forma han sido nombrados catedráticos de Historia Natural del de Guadalajara, por renuncia del propuesto, en primer li gar, D. José Albiñana y Rodríguez, y de Retórica y Poética del de Córdoba, por renuncia de los cuatro primeros lugares de la propuesta, D. German Salinas y Aznares.

NOMBRAMIF.NTOS DE MAESTROS

Anteayer se cursaron por la Dirección gene ral de Instrucción pública'los siguientes:

Con l 100 pesetas de sueldo y por virtud de concurso de ascenso de 1808: D. José Jofre Roca, para Ibiza (Baleares); D. Pablo Martin Crespo, para Riogordo (Málaga"; D. Domerio Más Ruíz, para Muchamiel (Alicante); D. Manuel Regidor Guerra, para Padrón (Coruña); D. Buenaventura Amigó Pellicer, para Almunia (Zaragoza); don Gabriel Ruíz Ruíz, para Carolina (Jaén); don

Rufino Poveda Palencia, para Cocentaina (Alicante); D. Pedro Ruiz Navarro, para l'orcuae (Jaén); D. Esteban Segui Armero, para Algar (Murcia); D. Ramon Fernández Armas, para Orotava (Canarias); D. Juan Francisco Estela. nia y Prieto, para Montefrio (Granada; 1). Rogerio Morales Vicente, para Aracena (lluelva, dos Antonio l'radilla Barracas, para Zalamea Huel. va); D. Lamberto Felipe Muñoz, para ()ria (Almeria; D. Luis Tomas Ortega, para Tabernas (Almeria); D. Angel Real y Castella, para Caspe (Zaragoza); D. Vicente Darés Gras, para Vall de Uxó (Castellón); D. Rafael Salvador y Nebra, pera l'auste (Zaragoza; D. Mariano Fernandez Viejobueno, para Guareña (Badajoz); I. I. ennar. do de Gayangos y Caceres, para La l'alma liuel. va); D. Juan Hernáiz Luenga, para Alcala la Real (Jaén.; D. Ramon Gonzalez Labajca para Los Santos (Badajoz); D. Nicolas Miguel , Fuentes, para Santa Marta (Badajoz); D. Jose Rivera (ionzalez, para Cabeza de Buey (Badajuz, don Miguel Garrido Kamirez, para Agreda (Suria); D. Gabriel Cardoso Panero, para Rueda Valladolid; D. Enrique Ramirez Copete, para tirazalema (Cadiz); D. Guiller no Coll Kivas, para Fuente de Cantos (Badajoz); D. Pedro Cardons Mir. para Mota del Cuervo (Cuenca); 1). harique Aguilar Romes, para Bailén (Jacu: dos Francisco Saeuz Herreros, para Motrico (juipuzcoa); D. Juan Font Pages, para Cassa de la Selva ('ierona); D. Francisco Prat Martorell. para Santa Coloma de Farnés (Gerona,: 1). Miguel Ulivan Ulona, para Cariñena (Zaraguza,: D. Josquin Gonzalez Labajos, para Arganda (Madrid); 1). Juan Torres Mari, para I.lummayor (Baleares); D. Calinto Morante Estetas. para Ateca (Zaragoza); D. José Porcel ; Mas. para Iraca (Baleares,; D. Domingo Mil... de Eguiguren, para Und.irroa (Guipuzcoa,: 11 June Victor Arizmendi l'agola, para Villafranca As-Varra).

D. Francisco Paula Carrera Segú, para Fraga (Huesca); D. Rafael Sureda Dalfó, para Lloret de Mar (Gerona); D. Manuel Perea Vidal, para Cuenca, D. Guillermo Fatás Montes, para Arevalo (Avila); D. José Calzada Ellorza, para Cebreros (Avila); D. Agustín Navarro Piacencia, para Fuentesaúco (Zamora); D. Venancio Martinez Díaz, para Corral de Almaguer (Toledo); D. Felipe Morquillas Barrio, para Tarazona Zaragoza); D. Julián V. Martinez Salinas, para Elche de la Sierra (Albacete,; D. Martin Nadal Viñas, para Ulldecona (Tarragona).

Con 1.375 pesetas y 1 or virtud de concurso de ascenso de 1898: D. Eusebio Bordetas Solanas, para Castro del Rio (Córdoba); D. Norberto Arenas, para Cimadevilla (Oviedo); Cándido López Gutiérrez, para Natahoyo (Oviedo); D. Quintin Cortés y Angulo, para la de Beneficencia de Huesca; D. José García Rotí, para Vélez-Rubio (Almeria); D. José de Torres Luque, para Cabra (Córdoba); D. Francisco Bocanegra y Rienda, para Huercal-Overa (Almeria).

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Se ha resuelto que los derechos que asisten á D. Simón López Anguta en lo relativo á concursos de ascenso nacen desde junio de 1845 en que obtuvo por oposición la escuela de Zumárraga, que actualmente desempeña con la dotación de 825 pesetas, reconociéndole los servicios que tiene prestados en propiedad, pero únicamente con la categoría que hoy disfruta, por haber perdido la que anteriormente tenia. Del mismo señor se ha decestimedo por impro-

CHARLES OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF THE

instancia pidiendo la anulación de

de 21 de junio de 1897. selected la instancia del Ayuntamiento y stimendo ; se ha dejado sin efecto estets para proveer por concurso único la petets par de aquel pueblo, hecha á favor de bels González Ruíz, y se ha dispuesto Maria oposición entre maestros con

pluses último se han cursado las órdepecediendo las siguientes jubilariones: del: i la maestra de Cogollos Vega, Waris del Pilar Leiva y Cantero; al maes-Pins Algaida (Baleares), D. Bernardo Mil Amengual, y al del Ronquillo (Sevilla), Ablo Vázquez Romero; y por imposibilidad Positive Designate To Designation Designat White Jacinta Pariente y Rodríguez y á la Gribon (Madrid), dona María Antonia Aram.

gniércoles pasado se cursaron las órdempbilando, por edad, å d ina Francisca Ri wine i del Olmo, maestra de Orihuela; doña Ma l'illanueva y Redriguez, maestra de El Maria Teodora Ramirez Mes, maestra de Bentarique (Almeria); doña Madia Padilla y Robledo, maestra de Robledi-M Trujillo (Caceres), y I). Saturnino Lopez in Diego, maestro de Riaza (Segovia)

Le Dirección general ha acordedo estimar melamación presentada por D. Crescencio Etipez contra el concurso único del Rectorasu Oviedo, que propuso para la escuela inmepleta de la Franca & D. Pedro Alvarez, demido nomb: arse para dicha escuela á D. Cresmeio Martinez. Este señor posee el título elemuly no tiene servicios en propiedad, y el k. Alvarez prestó tres sãos de servicios en propided pero solo posee un certificado de apti-

-Hasido desestimada una instancia de la sumora de las Religiosas de la Compañía de une de Santale (Canarias), que solicitaba se mediera a la Comunidad la escuela elemen-Mains vacante en dicha localidad, por temu cuenta que la provisión de escuela en Mopiedad ha de hacerse unicamente por conamo j oposición. Suponemos que se seguira misma jurisprudencia con las demás petiboses analogas.

Por ser contraria à lo preceptuado en el artale 12 del Reglamento de 11 de diciembre de Me ha desertimado una instancia de doña luis Berenguer Llorens, maestra de Puig, y k doba Mariaun liunstavivo Escribá, maestra Walanar distrito universitario de Valencia). le solicitaban la permuta de sus respectivas

Por Real orden de 27 de enero ha sido autohado el Ayuntamiento de Dos Torres (Teruel) hn que pueda refundir en una de asistencia the les dos escuela incompletas que en la bed it sostieue. l'a provincia de Teruel bottar las escuelas de su mapa.

the concedido autorización al maestro de Le (Badajoz). 7 al auxiliar de Senlúcar de 10. leada (Cadiz), D. Marcelino de S. Esteban Marcio Blanco, y Blanco, para que puedan matter sus respectivas plazas, por estar comhadida su pretensión en las prescripciones the la pretensión en las prescripcion de la legismbre

la la concedido rehabilitación para volver risterio público al maestro que fué de le (Guipúzcoa) D. Domingo Aramburu Bu sido desestimada la instancia del maes-

tro que sué de Guardamar (Alicante) D. Carlos Garcia Mira, pidiendo rehabilitación para volver al magisterio público, por no reunir los re quisitos que exige la Real orgen de 20 de abril de 1802, é igualmente, y por la misma causa, la del maestro que sué de Mallecina, concejo de Salas (Oviedo.)

-Se ha concedido á D. Santiago Arnal y Ramos, Inspector de Navarra, como premio la cruz sencilla de Isabel la Católica, libre de gastos. Le felicitamos sinceramente.

-Se ha concedido la sustitución á la maestra de Villagarcía (Pontevedra), doña Dolores For moso y Catoira.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

(De nuestros corresponsales.)

Distrito de Madrid.

La maestra auxiliar de la escuela de párvulos de Colmenar Viejo ha solicitado se le compute el sueldo de 8.5 pesetas para los concursos.

- En la próxima semana se publicará en el Bolelin oficial de la provincia de Guadalajara el escalaion de los maestros de las escuelas públi cas correspondiente al bienio de 1897 09.

Distrito de Oriedo.

Ha renunciado á tomar posesión de la escuela de niñas de Cangas de Tineo, la ilustrada maestra de Guadalajara deña Adelaida Ronco Vallar. Otias maestras habian hecho antes lo mismo. ¡Qué tal será la escuela!

Distrito de Salamanca.

El rectorado ha comunicado á la superiori. dad que por olvido de la Junta de Instrucción pública de alamanca se dejó de incluir en la relación de escuelas vacantes que han de proveerse por concurso de ascenso la escuela elemental de nicas de Macotera, dotada con 1.100 pesetas

Distrito de Valencia.

Ha incoado expediente de sustitución por imposibilidad fisica la maestra de Pina (Castellon), dona Maria Vicente Rodriguez.

-Ha sido declarada en el primer periodo de observación la maestra de La Unión (Murca), doña Rosario Gómez Miñana.

-Doña Manuela Izquierdo y Aguilar, maestra de Montán (Castellón), ha solicitado el nombramiento de maestra de Alcala de Chisvert ó que se la considera como disfrutando el sueldo de 1.100 pesetas para efectos de concurso de traslado y que se le admita la renuncia de la es cuela de Alcalá del Valle, para que sué nombrada por concurso en 9 de enero.

Distrite de Valladelid.

Algún periódico ha dicho que la escuela de Cabezón (Valladolid) debe proveerse por oposición. Nuestros informes nos permiten afirmar que debe proveerse por concurso, puesto que la última vez se proveyó por oponición.

-Dice Rl Magisterio Soriano que en Aranda de Duero hay un maestro que, por captarse las simpatias de los vecinos, tiene clase los dias de fiesta nacional, como el 23 de enero último y el 2 de maro. Creemos que lo mismo se falta por exceso que por defecto, y no estaria mal que á ese maestro se le enseñará á respetar la ley y guardar las debidas consideraciones à sus compañeros.

Distrite de Zaragoza.

Se ha remitido á la superioridad el expediente incoado por el ayuntamiento y Junta lo-

cal de Zaragoza proponienco para una distinción especial á D. Marcelino Lopez Ornat, Regente de la escuela superior de niños agregada á la normal, y doña Maria Diaz Lizardi, maes. tra de una de las escuelas elementales de aquella ciudad.

-La Junta provincial de Instrucción pública de Navarra, advierte que la escuela de ambos sexos de Arraiz y Orquin, que consta en el anuncio enviado á la Dirección con secha 12 enero con el sueldo de 500 pesetas, se sustituye por dos incompletas, uda de niños y otra de niñas, con el sueldo de 3(x) pesetas.

- Se ha solicitado la supresión de la escuela de niñas de Garralda ó reducción de las dos completas que sostiene dicho pueblo à una mixta.

-Ha incoado expediente de jubilación por imposibilidad fisica el maestro de Cahanas (Z1ragozai. D. José Azorin.

- El maeatro de l'aracuello i de Giloca (Zaragoza), reclama que se adopten medidas para que aquel ayuntamiento le abone 441.82 pesetas devengadas durante el ejercicio económico anterior y 1 ° y 2.º trimestre del actual.

-El ayuntamiento de Zaragoza ha remitido nl Ministerio de Fomento el expediente formado para la construcción de un edificio destinado à escuelas en el harrio de la Casa Blanca.

-En la escuela que en Peralta (Navarra) ditige D. Pedro Gonzalez, se soutiene con éxito muy antinfactorio la Caja de ahorros escolar el año pasado establecida.

- Nos encriben de Trasobares (Zaragoza). denunciando algunos hechos de aquel municipio, donde las escuelas, según parece, están cerradas hace mucho tiempo. Llamamos la atención del digno gohernador de aquella provincia para que corrija lo que se deba corregir.

-I.a Junta directiva de la Anociación provincial ha quedado constituida en la forma siguiente: Presidente. D. Marcelino Lopez Ornat; Vice. presidente, D. Juan Moreno Soler; Depositario, D. Tomás Enciso; Interventor, D. Manuel Cortes; Vocales, dona Patrocinio Ojuel, dona Guadalupe Diente y D. Benito Andren; Secretario, D. Nicolas Tello; Vicesecretario, D. Guillermo Fatis.

-Por el Rector de Zaragoza se han concedido las siguientes prorrogas: un mes à la maestra de Bisaurri, donn Trinidad Coteron, para posesionarse de dicha escuela; otro mes à D Andrés Andreu, para posesionarse de la sura, Corella (auxiliaria); otro à dona Luisa A. Calvo, maes. tra electa de Peralejo (Soria), y otras á D. Eustaquio Velasco, electo de la de Jonfria (Teruel).

-Han sido nombrados por el Sr. Rector los siguientes: D. Tiburcio Barona, para la escuela de l'aniza; I). Vicente Cercos, para Alcala de la Selva, Teruel; I). José Maria Lorenzo, para la Iglesuela del Cid, Teruel; dona Ramona Ramona Gil, para Movera; dona Catalina Bielsa, para Tronchon; dona Maximina Pascual, para Echalar, y doña Clementina Najurieta, para Sumbilla.

- Le ha sido admitida por el Rectorado de Zaragoza la renuncia que presentó de su escuela Veguillas (Teruel), à dona Rafaela Sanchez.

-Se ha concedido licencia á la maestra de Aguinaga-Cia (Navarra), doña María Jesús Gó mez Vidarte.

-Algunas opositoras á las escuelas de párvulos del distrito de Zaragoza, anunciadas en 1897, nos preguntan cuándo se nombra tribunal para juzgar sus ejercicios. Nosotros no podemos hoy decirles simo que eso... Dios lo sabe.

CCRRESPONDENCIA PARTICULAR

Recommendamen la lectura de outa sección à elle se registras todes les pages heches, se cens sas les ear as recibl as y se contesta à les que se TOREAD BOOM PRESENTS de los mellos sorrespes dientes pari is respuesta.

MOTAN. 1.4 Ma se sirve pedida alguno que un reste se mpasedo de su importe. 2. La gasta de envi son de euente de lus que

baces el pedido y se cargan en factura. 3. C. stestaremos ena preferencia à las cortas que treigen enmpletes les senas para la sontestación y à IN THE HEAD BIOTOS.

Torralha de los Leones. - P. L. - Recibidas 5 pesetas à cuenta remitidas por el Sr. V.

Arganza. - F. R. M. - Fine Almanaque se agotó en to las las libreria : si encontramos ejemplares

se lo remitiremos. Calatarud.-1.. l'. -- Anotado pago. Se remite recito Reservamos las cuatro pesetas. Veremos de complacerle.

Leon. - M. C. - Se encribio; gracian por aun

ofrecin ienton. La Redondela. - E. del P. - En imposible conseguir una de enan plazan. puen al hacer el arreglo del personal del Consejo sobran dos ó tres personas que seran las primer mente colocadan. Enviador números.

l'adiernon. - E. de M. Se tendra en cuenta Quel -M. Ch. -Si nehor: enta mandado que se de perenien teniendo hecho el pago de ti-

Cchegin. F. M. R .- Puede examinarse tambien en reptiemere sin duda alguna Enviado pedido el din N.

Pradillo de l'ameron. A. A - Se contentó à su consulta y se envio encargo.

Valencia - P M. V .-- Remitidon Apuncion, programma v factura.

Barcelona. - A. V. - Remitido número.

Attent de Segre - M. S. - Idem id: nuevamente.

Toledo. E G - Envindo regalo.

Torreallinquime. - R. P. - Se llama la atención de raan autoridades.

Angulo. - P. V. - Se le contentó y se envintou Lumeros.

Martingo - M. 1 - Gracian por su advertencia. se trasmite al Sr. D J. M.

Cantagallo. A G. - Elija de los libros que se indican en el prospecto. Victoria. C. Y .- Se le e-cribid; pregunte lo

que desee, purs no molests. Pueblo Nuevo. A I. Remitidas dos Oleogra-

Torrijo del Camino. - J. R. - Tiene al onada sus-

cri; cien: ne le encrile Tareda. -- C. V. -- Lo que denen re le puede mandar por 40 peretas, siendo los carteles

en papel Olean de Monserrat. - D. G. - Remitida Oleo-PERLIA

Espinosa de los Monteros. - M. M. - Se escrive por correo.

Mugardon - J. C. - Todo ello vale, remitido certificado 38 peretan. Buncuremon en el Ministerio su asunto y lo haremos activar.

Pina de Ebro. - J. F. - Si nos indicara los autores se la agradeceriamen mucho.

Fuendetoden. M. II. Se excribe por corres. Sett uer. - P. G. - Se le mandaran libron.

Salna en Ardenaldo. - C. I .. - El dia 8 ne facturaren len paqueten.

Busch. - M. A - Idem id. Tendra que volver à tecribir & C., pues nosotros no podemos hacer nada

Almandiez. - E. P. - Anotado pago. Se remite prospecto para que ven condiciones de re-

Castellon. - T. B. - Remitidos Auusrios. Arreglada la diferencia.

Sen Estelan de Bas. - J. M. - Anotado pago; se ti miten recibo y regalo. El Anuario no se regala este año.

Alcala de Gurrea - Anotado pago. Remitire-

mos hoja. Hace falta tener hecho el depó-Muto de As una. - 8 T. - Remitida () l ografia,

en lo demás conforn.es. Olyrga. - C. C. - Anotado pago. Se remiten re

cilio. Anuario y regalos. Valdemoro. - S. M. - Anotado pago; se remiten Labrija. - M. A. C. - Anotado pago. Se remiten

Lebrija.-F B.-Anotada suscripción. Al enviar el importe mande sellos para regalo. Almacilea. - D. I.. - Anotada suscripción. San Miguel del Valle. - D. R. - Idem id. Cana de Uceda. - C. de P. Idem id. Y. corn .-- J U .- Idem Id.

l'uertoserrano. - J. (i. - Idem id. Si tiene dere cho

l'edrosa del Principe. - R. M. - Recibidos sellos.

Logrono. - l. A. - Me dicen que debe Ud solicitar que le admitan el descuento; tiene usted tiemp, de sobra para hacerlo; tiene abonado hanta l.º de julio de 1808.

Benameji. - R C. - Debe renunciar á todos sus derechos en el concurso, pues de otra manera no puede cursarse la permuta.

Baraibar. - F. A. - A ese expediente le falta co pia compulsada del titulo profesional y a gu nas otras cosas de pequeña monta que se re claman: p. r esas deficiencias no ha sido va despachado.

Barcelona. - 1). B. -- Recomendado; esas reclumaciones están todas detenidas. A falta de otro medio puede enviar el importe en sellos de 15 centimos.

Ribadenella. - V. D. Se le escribe por correo. Zamora. - R F. - Fnviada oleografia

Mallen.-P. R.-Sobre 155 penetan; el elenna miento infantila tiene cuatro partes y cada una tiene un precio; debe aclararlo al hacer el pedido.

Lanjarón. - J. H. C. - El libro de Catalán cuesta 2 penetany se vende en Barcelona; si tiene in teres lo pediremos

Molina. - J. A. A. - Envinda oleografia. Polgarolas. - J. F. - Anotada suscripción; los li-

bros i au un dia de estos. Palma del Rio. - J. I. - Recibida letra.

Lucilon .- .. M - Recibida carta orden.

l'Innencia - M. A. Idem id.; Bera Bervida en breve.

Bilbao. - F. F. P. - Se le dieron instrucciones pa a solicitar.

l'uerto S. :: :: J G.-l'ara tener derecho A regalo es preciso abonar, por lo menos, medio nho del actual; disponga de la 1,50 pesetas. Santander. R. F. Se contestó por correo.

Villarreal. - J. G. - Idem id. Mo terrubio. - M. l.. - Idem id.

Villah rmonn. M. G - Nos enteraremos y se contestara.

Rodilana. - A. I.. Se contestó por correo Cabezuela. - M. P -Se presento al cobro. Leon - J. I.I. - 75 centimos.

l'edronn. - M. M. - Remitidos números y corre gidas fajas.

Cortes de Arenoso. - S. V. P. - Recibida su carta; esperamos pago.

Puerto Renl. - F. I. - Auotada suscripción. Lan Carre as. - I. de A. - Anotada residencia. Camunas. - I.. G. - Anotada suscripción.

Nambroca. - V .- Idem id. I.n Corrada. - F. A. A. - Idem id. Barcelona. - A J. B. - Anotadas suscripciones;

se remiten recibos Harcelona. - E. S - Anotado pago C. del Mar. - S. A. - Idem id.

Martorell 1. G. - Idem id. prat. C. S. - Idem id.

Toro - li. de la C. - Se contestó por correo. Villafranca. A. I. - Anotado pago; se remite recilio.

Azagra - E. D. - Idem id.

Linen de la Concepción. - l. de V. - Idem id.; el peu entre cuenta li pesetas.

Priego - E. J Remitidos Anuario y oleografía. Santa Maria de Marles - D. M. - Anotado pago: se remite recibo y se remitira liula. tieria. - F. S. - Remitida oleografia

Aliaga. - F. R. P. - Idem Anuarios. Puebla de Don Fadrique. - 1. M. - Recibida su

mes.

carta; nos enteraremos. Larumbe. - N. de U. - Se contesto por correo.

Santa Eulalia. - V. S. .- Idem id. Olian del Rev .- G. P -ldem id. Segovia. - J. M. M .- Idem id.

Valencia - A. G. - Recibida su carta. Sanjenjo. - J. M. S .- Remitido Almanaque. I.n Carida . A. F . Recibida su carta. Riotuerto.-T. I). - Veremos de complacerle. Villamartin .- M. R .- Corregidas fajas; confor-

Cortes. - B. P. G. -- Anotados pagos; se remiten regalos. Barceloua .- G. R.-Gracias por la noticia.

Peñalsordo. - B. T. - Ya se le remitió. Cornudella. - C. M. - Anotado pago. Puerto de Santa Maria. - E R. - Recibi 'os sellos. Borjas Blancas. - M. S. - Anotado pago. Carrascosa. - P. M. Recibida carta.

Arnedillo. - B. G. H. - Anotado pego; se remita recibo.

Pimiango. - V. A. - Recibida libranza.

Atauta. - R. R. - Le corresponde cédula perm. nal de 9.º clase; se tratara ese asunto escan. daloso.

Coruña. - M. R. - Enviados números nueva. mente.

Zarza junto Alanje.-V. R.-Remitidos los dos Anuarios.

Corduente. - M. P. H. - Todo ello cuenta 4.25 pe. setas y certificado por correo 75 centimos mis Paris. - L. H. - Recibida su carta; conformes. Osuna.-T. P.-Se le manda el regalo que se puede.

Cambil. P. P. P. - No se recibió; mande segun. da y recuerde sus deseos

Gumiel del Mercado. - M. V. - Anotado paro. .. remite lo que deses.

Las Carreras. - I.. A I. - Sea enhorabuena; ai se pasa á ocupar un destino particular no har de. recho á la rehabilitación; eso se deduce termi nantemente de la ley.

Caroone

Section of The Section

THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

Villacarrillo. - E. M. - Puede solicitar por concurso y entablar permuta en ese cami. Para Alcala la Real sué propuesto D. Juan Hernaix. Jodar. - A. D. - Remitido Anuario para Isini

Tinajas - E. I., P. - Ya habra visto que hav una orden especial determinando quien ha de nombrar para esa escuela; reclame ai le parece. aunque creo que se anulará lo hecho.

Camporrobles .-- V N. - Esos nombramientos tardarán bastante segun noticiss; hay dispusiciones que prohiben pasar de unas eschelas a otras de diferente clase. Esto es la causa del retraso, pues no se sabe que decidir entre lo hecho y lo que con arreglo à esas dispusiciones deberán hacer.

Betanzos. - D. C.-No se han publicado por el natural retraso en todes les asuntos. Las pocas escuelas que hay varantes de ena case se van indicando en el periódico.

Autol. - A. C. G. - Con ese nuevo dato se reanudarán las gestiones.

Maella. - P. R. -- Se le bará el mismo benefi io que el año as terior en el pedido de : presetas. Los programas y libros de texto cuestan 21 pesetas sin contar la Religión que está ago tada.

Movuela.- P. (i.- Remitidos nuevamente los Anuarios Zamora.-M. M.-Anotado pago; ne remite te

cibo. Segovia. - A. P. H. - Lo h ré con gusto.

Utrilla. J. G. Anotado pago; se remiten recibo y libros.

San Esteban de Luces. - II. F. Idem id.: falta una peseta por el envio de los Anuarios.

Daroca. - A. R. y D. Anotada suscripcion. Vilches. - D. R. La presentaremos al colto ? se hará como desea.

Linares - M. C. - Se contestó por corren Salamanca. - F. M. - I tem id.

Motril. - A. E. - Anotado pago; mil gracies; se le envis lo que se pueda. Si illa no re preste à abonarlo no hay manera de que Ud. lo cebre. Busot - M. A. - Anotado pago; haremos encargo.

Pimanio. - V. A. - Anotado pago; hay que elegir el regalo de los libros señal. do en el prospecto; si disminure la población no se puede elevar la categoria de la escuela por motivo del censo.

Torrecilla de Alcaniz. - F. M. - Anotado pago: se remite recibo.

Yeles. - F. S. - Se contestó por correo. Segovia. - S. B - Idem id. Segovia. - R. R.-Mil gracias.

Santa Maria de Burrocal. - L. I. - Anotada su 12liosa adhesión.

San Martin de Trevejo. - A. (i. - Anotada suscripción Olles. - C. P. - Idem id.

Sin Vicente de la Barquera - N. A. - la habra usted recibido aviso de que está Ud. nombra-

do, y por tanto huelga reclamar. Sabadell. - I. C. Z. - Llego esa instancia a primeros de mes. Cascante.-F. R.-Gracias por sus datos.

MADRID: 1899 .- Imp. . EL MAGISTERIO FEP. 105 à cargo de G. Juste, Fizarro, 15.